



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1200/91

C11

CATASTRO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-12.953/90

DIRECCION MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *26 de Noviembre 1991*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1200/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prórroga del 12.11.91, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Desaféctase del uso público el tramo de la calle Lucio Meléndez de
"----- Don Torcuato comprendido entre las manzanas 155 y 159 de la Cir-
"cunscripción II - Sección E, Fracción de terreno que tiene la forma de un tra-
"pecio y que mide 15,00 metros de frente sobre la calle Belgrano, al S.E.;
"134,00 metros de frente sobre la manzana 159 al S.O.; 124,48 metros sobre la
"manzana 155 al N.E. y 17,77 metros de frente sobre colectora de Panamericana
"al N., encerrando una superficie de 1.938 metros cuadrados.-

"ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a vender a la empresa TRANS-
"----- PORTE GARGANO S.A. la fracción citada por el precio que resulte de
"la tasación oficial, corriendo por su cuenta los gastos de mensura, subdivi-
"sión, etc., originados por el cumplimiento de la presente.-

"ARTICULO 3°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, noviembre 12 de 1991.-

" (FIRMADO)

" CARLOS ROBERTO SESSAREGO
" Secretario
" H.C.D. TIGRE

" (FIRMADO)

" Arq. HIRAM A. GUALDONI
" Presidente
" H.C.D. TIGRE

" ORDENANZA N° 1200/91.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 1200/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: De conformidad a la tasación realizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal General Pacheco - fijase la suma a abonar por la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. en Australes equivalentes a U\$S. /// 20.286, según cotización en Australes en el Mercado Financiero a la fecha del efectivo pago, a cuyos efectos deberá tomar intervención la Contaduría Municipal.-

Art. 3°: Los gastos de confección del plano correspondiente y de la escritura traslativa de dominio correrán por cuenta de la //////////////

[Handwritten mark]



ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE
TIGRE

///////// Empresa adquirente.-

Art. 4°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno,
----- Economía y Hacienda y Obras Públicas y Planeamiento.-

Art. 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese.
----- Notifíquese a la Empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. por intermedio de la
Secretaría de Gobierno. Intervenga la Contaduría Municipal. Tome conocimiento
la Dirección de Catastro la que deberá realizar los actos administrativos per-
tinentes con motivo de la desafectación del dominio público del tramo de la
calle Lucio Meléndez, conforme Ordenanza N° 1200/91.-

DESP.
M.V.

Ernesto Casaretto
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lucio Meléndez
LUCIO MELÉNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Hugo Leber
HUGO LEBER
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Luis Oscar Santos
ARO. LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

Dado en el ...
de Decretos ... N° 2077.-
[Firma]
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20
H.C.D.



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Desafectase del uso público el tramo de la calle Lucio Meléndez de Don Torcuato comprendido entre las manzanas 155 y 159 de la Circ. II - Sección E, fracción de terreno que tiene la forma de un trapecio y que mide 15,00 metros de frente sobre la calle Belgrano, al S. E.; // 134,00 metros de frente sobre la manzana 159 al S. O.; 124,48 metros sobre la manzana 155 al N.E. y 17,77 metros de frente sobre colectora de Panamericana al N., encerrando una superficie de 1.938 metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a vender a la empresa TRANSPORTE GARGANO S.A. la fracción citada por el precio que resulte de la tasación oficial, corriendo por su cuenta los gastos de mensura, subdivisión, / etc., originados por el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, Noviembre 12 de 1991.-

JES

Carlos Suarez
CARLOS SUAREZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Arq. Miriam A. Gualdoni
ARQ. MIRIAM A. GUALDONI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE TIGRE

Ordenanza N° 1200/91.-

sancionada el 12-11-91.-

en sesión Ordinaria de Prórroga.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.